

RESOLUCIÓN No. 000057

(19 ENE 2017)

"Por la cual se designan a los negociadores por parte de la Empresa Pública de Alcantarillado S.A. E.S.P. EMPAS S.A., para atender el conflicto colectivo ocasionado con la presentación de la denuncia parcial de la convención colectiva suscrita con la organización sindical Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander –SINTRAEMPAS-"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A.,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en asamblea general de afiliados de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sindicato de de Trabajadores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander "SINTRAEMPAS" decidió presentar denuncia parcial de la Convención Colectiva de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo y la Gerencia General de la Empresa, cual contiene un total de catorce (14) folios, con lo que se da origen al conflicto colectivo de trabajo, en los términos permitidos por la legislación nacional.

Que mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2016 los representantes de la Junta Directiva del Sindicato de de Trabajadores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander "SINTRAEMPAS" comunicaron a la Gerencia General, la designación de los negociadores ante las directivas de la Empresa, para las discusiones relacionadas con el conflicto laboral colectivo surgido con ocasión de la denuncia parcial de la convención.

Que habiéndose establecido el número definitivo de negociadores por parte de la organización sindical, corresponde a las directivas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A., en su condición de entidad pública, designar a sus negociadores en igual número de representantes para la discusión y negociación de la denuncia parcial presentada.

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desígnese como representantes de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A., para la discusión y negociación de la denuncia parcial de la convención colectiva de trabajo presentada por el Sindicato de

Trabajadores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander SINTRAEMPAS, a las siguientes personas:

- RICARDO ARTEAGA GOMEZ –Subgerente Administrativo y Financiero-
Suplente: ADELA GUERRERO CONTRERAS –Subgerente de Planeación e Informática-
- NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS –Subgerente Comercial y Tarifario-
Suplente: JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ –Asesor de Gerencia Grado 02-
- JESUS GARZON –Asesor de Gerencia Tarifario-
Suplente: JUAN CARLOS REATIGA RINCON - Asesor de Gerencia Grado 02-

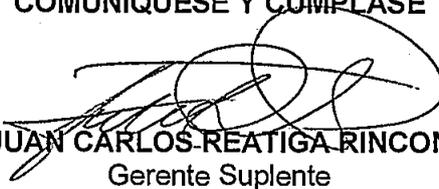
PARAGRAFO. Actuará como asesor de los negociadores designados, el doctor JORGE ELIECER MANRIQUE VILLANUEVA –Asesor Jurídico Externo en materia laboral de EMPAS S.A.-

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE por Secretaría General a los negociadores designados por parte de la Gerencia de EMPAS S.A. para que asuman sus funciones en los términos previstos en la Ley para la negociación del conflicto colectivo ocasionado con la presentación de la denuncia parcial de la convención colectiva de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bucaramanga, a 19 ENE 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS REATIGA RINCON
Gerente Suplente

Proyectó: Blanca Luz Clavijo Díaz –Secretaría General- 